



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 278964
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2019-06-17 12:55:31
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
CASTAÑER ALEMANY JUAN - 43092360C		17/06/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL036078062049E6B5Z13D35DS

CSV:

COMERCIO

Asunto: Publicación del la lista de personas autorizadas para la venta en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià.

Con fecha 16 de junio de 2019, el Sr. Alcalde del Ajuntament de Calvià, ha dictado el siguiente Decreto, cuyo tenor literal se transcribe continuación:

"Primero.- Autorizar para la venta ambulante o no sedentaria en los Mercados Periódicos y Temporales de verano, del término municipal de Calvià, para la temporada 2019, a las personas y en las ubicaciones que aparecen detalladas en el el listado adjunto como Anexo I de este Decreto.

Estas autorizaciones tendrán vigencia desde la fecha que figure en la acreditación de la autorización hasta el 15 de octubre de 2019 y deberán cumplir con las condiciones descritas en el artículo 8 de las citadas bases, así como con el resto de normativa que les sea de aplicación:

Horario venta:	desde las 19:00 horas hasta las 00:00 horas
Horario montaje puestos:	desde las 18:00 horas hasta las 19:00 horas
Horario desmontaje puestos:	desde las 00:00 horas hasta las 00:30 horas

- Las características de los puestos de venta se regirán por el siguiente detalle:

- Puestos de venta: acciones desmontables, metálicas o de madera, de cómo máximo 2,80 x 2,00 metros (largo x ancho). Descanso de toldos sobre el eje central de la parada de venta y con vuelo máximo de 1,50 metros desde este eje.
- Texturas toldos y faldones: lona, malla o plástico, según época del año y condiciones meteorológicas.
- Colores toldos y faldones: preferentemente blanco o en su defecto tonos claros.

Para el desarrollo de la actividad deberá respetarse escrupulosamente la ubicación y superficie asignadas al efecto. La ocupación de un espacio superior al autorizado y/o desarrollar la actividad en el puesto o lugar distinto al asignado podrá dar lugar a la revocación de la autorización.

Segundo.- Abrir un plazo de 5 días hábiles para la presentación por los autorizados de la siguiente documentación, salvo los supuestos de no sujeción previstos en el artículo 6 de las citadas bases:

- Justificante del pago de la tasa municipal correspondiente, según lo previsto en las Ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento de Calvià.
- Documentación acreditativa de la existencia de una póliza de responsabilidad civil vigente, con cobertura mínima de 150.000 euros, así como el documento que justifica que estar al corriente del pago de la misma.

En el caso de no presentarse la documentación anterior en plazo o de incumplir los requisitos que exige la autorización durante el ejercicio de la actividad comercial, así como en caso de renuncia manifestada de manera fehaciente, se dictará Resolución de revocación y/o de reconocimiento de renuncia a la autorización.

A los autorizados se les entregará por el Ayuntamiento una acreditación de la autorización, que deberá estar expuesta, en todo momento, en el puesto del Mercado, según lo establecido en el artículo 7. Ningún adjudicatario o solicitante podrá utilizar la vía pública sin haber obtenido la correspondiente autorización municipal y sin estar en posesión del documento que lo acredite, que deberá encontrarse expuesto en el puesto de venta autorizada en todo momento.

Tercero.- Ordenar la publicación del Decreto por el que se adjudican los puestos en los términos establecidos en las bases reguladoras".

Lo que traslado a los efectos que procedan, significando que, contra la presente resolución, que pone fin a la

vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente. Lo que publico a los efectos oportunos.

El Secretario accidental

Fdo.: Juan Castañer Alemany

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL036078062049E6B5Z13D35DS

CSV:

ANEXO I. LISTA DE AUTORIZADOS

Productos artesanales y/o hechos a mano

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	MERCADO
001/2019-SPV2	LORETTA GABRIELA CORA REGO	8	SANTA PONÇA
002/2019-SPV2	TANIA MARIA REGO CORA	7	SANTA PONÇA
003/2019-SPV2	TONI TALESKI	7	SANTA PONÇA
002/2019-PV2	MIRA PAVLOVIC	4	PALMANOVA
003/2019-PV2	ALBERT ROCA PINA	4	PALMANOVA
005/2019-SPV2	CAROLINA PERICAS LLOMPART	3	SANTA PONÇA
004/2019-PV2	Mª VICTORIA FERNÁNDEZ LÓPEZ	3	PALMANOVA
004/2019-SPV2	JOSÉ LUÍS SAMPER FERNÁNDEZ	3	SANTA PONÇA
005/2019-PV2	JOSÉ Mª BOZZO CARDONE	2	PALMANOVA
006/2019-PV2	LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO	1	PALMANOVA
007/2019-PV2	KERRI-ANN BOYLE	1	PALMANOVA
009/2019-PV2	BELARIBI AISSA SAHOUNE	0	PALMANOVA
008/2019-PV2	VERONICA ARNADA CALDERON	0	PALMANOVA
001/2019-MV2	FERNANDO LOPEZ	0	MAGALUF

Retratistas-Caricaturistas y Pintores

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	MERCADO
041/2019-SP2	MAMADOU ABDOULAYE CAMARA CAMARA	8	SANTA PONÇA
010/2019-PV2	JULIO ROBLEDO CAMACHO	8	PALMANOVA
042/2019-SP2	NIKOLA BRKIC VUKMIROV	7	SANTA PONÇA
002/2019-MV2	LIYA VASILCHENKO	5	MAGALUF
006/2019-SPV2	ABDERREZAK TIMSI AIT ALIK	3	SANTA PONÇA
012/2019-PV2	DRITON VILA	3	PALMANOVA
007/2019-SPV2	XINGYANG GUO	3	SANTA PONÇA
011/2019-PV2	JOSE LUIS DOMENGE SANCHEZ	3	PALMANOVA

Pintura corporal

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	MERCADO
008/2019-SPV2	TERESA CEGLIE	8	SANTA PONÇA
002/2019-PV2	BOUNAMA SENE	3	PEGUERA
001/2019-PNV2	LISA TOMANIN	0	PALMANOVA



Mimos payasos

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	MERCADO
010/2019-SPV2	DANIEL MAXIMILIANO GRACIA NELLI	2	SANTA PONÇA
009/2019-SPV2	PEDRO EVERTH ARENAS REYES	2	SANTA PONÇA
008/2019-PV2	NOU CIRC SOCIAL ILLES BALEARS (DAVID PERALTA)	3	PEGUERA

Peinados étnicos tradicionales

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	MERCADO
013/2019-PNV2	AWA GUEYE GUEYE	6	PALMANOVA
005/2019-MV2	MAGUETTE SECK EP DIOUF	6	MAGALUF
015/2019-PNV2	ADAMA GUEYE GUEYE	6	PALMANOVA
004/2019-MV2	FATOU SABALY	6	MAGALUF
014/2019-PNV2	NDIAYA NIANG	6	PALMANOVA
012/2019-SPV2	KHARY THIOUNE	5	SANTA PONÇA
043/2019-SPV2	AMIE LO	5	SANTA PONÇA
011/2019-SPV2	ALIMATOU SECK	4	SANTA PONÇA
004/2019-PV2	NOGAYE THIOUNE	3	PEGUERA
005/2019-PV2	NENE THIOUNE THIAM	3	PEGUERA

Músicos

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS	MERCADO
007/2019- PV2	JOSÉ ERNESTO CORTEZ MALES	3	PEGUERA
014/2019-SPV2	JOSÉ IGNACIO MILLARA VEIGA	3	SANTA PONÇA
013/2019-SPV2	LUIS ENRIQUE CÁCERES TIXICURO	2	SANTA PONÇA

